



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXVIII - VII LEGISLATURA - 22 de abril de 2009 - Número 235 Página 3801

SUMARIO

Página

2. PROPOSICIONES NO DE LEY

Toma en consideración

- De modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. 3802
[7L/2000-0004]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

4.2. MOCIONES

Escrito inicial

- Criterios en relación a la valoración de bienes inmuebles, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3802
[7L/4200-0035]

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Desestimación por el Pleno

- Suspensión temporal de la licitación del levantamiento de los rellenos en Escalante, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 3802
[7L/4300-0062]

2. PROPOSICIONES DE LEY.

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2001, DE 25 DE JUNIO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA.

[7L/2000-0004]

Toma en consideración.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2009, ha tomado en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria, número 7L/2000-0004, presentada por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 224, correspondiente al día 24 de marzo de 2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

[7L/4200-0035]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA nº 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular como moción subsiguiente a la interpelación Nº 7L/4100-0042, relativa a criterios en relación a la valoración de bienes inmuebles, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, Nº 7L/4200-0035, ordenar su publicación

en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 27 de abril de 2009, de conformidad con lo establecido en los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/4200-0035]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la Interpelación número 42, relativa a criterios en relación a la valoración de bienes inmuebles.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Establecer para todos los municipios de la región una mayor reducción de los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, mientras dure la situación de crisis económica.

A aceptar el valor declarado, o precio satisfecho por la compra de viviendas nuevas sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, a fin de no realizar una valoración siempre al alza por parte del Gobierno Regional, mientras dure la situación de crisis económica.

Fdo.: Francisco J. Rodríguez Argüeso, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN DEL LEVANTAMIENTO DE LOS RELLENOS EN ESCALANTE, PRESENTADA POR EL G.P. POPULAR.

[7L/4300-0062]

DESESTIMACIÓN POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 20 de abril de 2009, desestimó la proposición no de ley, N° 7L/4300-0062, presentada

por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a suspensión temporal de la licitación del levantamiento de los rellenos en Escalante, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 231, correspondiente al día 15.04.2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de abril de 2009

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)